DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los Procesos de homologación de certificaciones

MANICURÍA Y BELLEZA DE PIES Disposición 094/18 Anexo IX



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

I. Identificaciónde la certificación

I.1.Sector/esdeactividadsocioproductiva: ESTÉTICA PROFESIONAL

I.2.Denominacióndelperfilprofesional: MANICURIA Y

BELLEZA DE PIES

I.3.Familiaprofesional: ESTETICA PROFESIONAL

I.4.Denominacióndela certificacióndereferencia: MANICURIA Y

BELLEZA DE PIES

I.5. Nivelyámbitodelatrayectoria formativa: FORMACIÓNP ROFESIONAL.

I.6. Tipodecertificación: CERTIFICACION DE FORMACION

PROFESIONAL INICIAL

I.7. Niveldela Certificación: Nivel II

II. Referencial al Perfil Profesional MANICURIA Y BELLEZA DE PIES

Alcance del perfil profesional

El/la Profesional encargado de la belleza de las manos y de los piesestá capacitado, para corregir, conservar y decorar los mismos. También para asesorar sobre los cuidados básicos de la piel y realizar tratamientos estéticos en las mismas.

Sólo trabaja en manos/pies sana/os. No puederecetar ni aplicar ningún medicamento de uso externo o interno, ni aborda patologías de carácter médico.

Asesora y sugiere sobre las conveniencias y necesidades en el cuidado de las manos y pies de acuerdo al pedido de cada cliente/a en el momento de solicitar el servicio, de los propuestos de moda o de sus propias sugerencias.

Funciones ejerce el profesional

-Saber identificar las necesidades del/la cliente/a

-Asesorar en el cuidado básico de la estética de las manos y pies.

-Organizar el área de trabajo, respetando la debida higiene y esterilización de las herramientas.

Área ocupacional

El profesional de las manos y de los pies, puede desarrollar sus funciones en distintos ámbitos, permitiéndole insertarse laboralmente en establecimientos de belleza, micro emprendimientos, salones de peluquería, desempeñando su profesión en las áreas requeridas, asesorando al cliente en su imagen personal, procurando el estilo apropiado a los gustos y necesidades del mismo.



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

III. Trayectoria Formativa

Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza.

El proceso de formación habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que se corresponden con los desempeños descriptos en el Perfil Profesional.

Capacidades profesionales y contenidos de la enseñanza:

CONTENIDO

DE LA

LA CAPACIDADES DE LA ENSEÑANZA

ENSEÑANZA Módulo I: Introducción a la estética

- -Comportamientos sociales de cortesía, dentro del área de estética
- -Reconocimiento y manejo de expresión corporal de acuerdo al contexto laboral.
- Reconocimiento de diferencias en el lenguaje adecuado al contexto de trabajo.
- -Adaptar la presentación personal al contexto de trabajo. Proyección de la imagen. Requerimientos frecuentes de clientes salones de belleza. Técnicas de detección de necesidades del cliente para brindar orientación sobre los servicios disponibles. -Técnicas de resolución de conflictos con clientes Pasos de atención a clientes. -
- -Implementar la ética profesional para el desarrollo del servicio de estética, garantizando la seguridad y comodidad del cliente
- Aplicar procedimientos de atención a clientes en el servicio de manicura y belleza de pies, de acuerdo a protocolos de atención, requerimientos, y estándares de calidad asociados a la manicura y la belleza de pies
- -Importancia de la presentación personal y uso de uniforme de acuerdo a estándares de calidad establecidos en el local.
- -Aplicar técnicas de comunicación verbal en la atención de clientes según estándares y procedimientos establecidos.
- -Realizar la atención de clientes de acuerdo a requerimientos y protocolos de atención
- -Detectar necesidades del cliente de acuerdo a servicios disponibles en el centro de belleza y estética corporal - Explicar procedimientos a realizar, productos a utilizar de acuerdo a los servicios ofrecidos al /os del cliente

Módulo II-Productos Cosméticos

Tipos de productos utilizados en actividades de manicuria y belleza de pies- Características de los productos. - Productos para manos y pies. - Productos para piel. -Productos para uñas de manos y pies.- Clasificación de

-Reconocer características y consideraciones del uso de los productos cosméticos utilizado en las



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

productos según sus tipos: Regeneradores. - Queratolíticos. -Exfoliantes

Restricciones de los productos: - Como identificar las restricciones de uso.
Composición de los productos: Especificaciones técnicas de los productos. - Características generales de los cosméticos utilizados en manos, pies, uñas y piel.

tareas de manicura de acuerdo a especificaciones técnicas, características de los cosméticos y criterios sanitarios. Identificar los estándares de calidad y sus indicadores de acuerdo a especificaciones técnicas y características de los productos.

- -Reconocer las restricciones de uso de los productos de acuerdo a tipo de piel de los clientes.
- -Identificar la composición de los cosméticos utilizados en la realización de manos de acuerdo a especificaciones técnicas y tipos de cosméticos.

Módulo III-Anatomía de manos y pies

- -Anatomía de manos, pies y uñas: Tipos de manos, pies, uñas y sus
 características. Características
 fisiológicas de la piel sus anexos Cómo
 identificar los tipos de piel y sus
 consideraciones para las actividades de
 manicura y pedicura.
- Afecciones de la piel y uñas de manos y pies. – Reconocerlas para su derivaciónal médicoespecialista correspondiente. -
- -Tratamiento sanitario y estético en uñas y piel de manos y pies: - Tipos de tratamientos estéticos, sanitarios.

Tipos de riesgos presentes en las actividades de manicuria y belleza de pies - Cómo evitar contagios en dichas actividades.

Módulo IV -Técnicas de trabajo

-Selección de herramientas, organización de productos e insumos para tratamientos. Técnicas de acuerdo a

- -Identificar características fisiológicas de piel, manos, pies y uñas, de acuerdo a criterios técnicos y procedimientos establecidos.
- -Reconocer afecciones contagiosas de piel y uñas de manos y pies de acuerdo a criterios técnicos y normas de salud y seguridad.
- Reconocer afeccionesno contagiosas de piel y uñas de manos y pies de acuerdo a criterios técnicos y normas de salud y seguridad.
- -Recomienda tratamiento sanitario y estético a seguir de acuerdo a diagnóstico de uñas, piel de manos y pies.



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

comodidad de manipulación. -

Técnica de la manicuría -Tratamientos estéticos para manos:

Técnicas de belleza de pies- Etapas Tipos y características herramientas y materiales específicos

Módulo V- Seguridad e Higiene Laboral

Conceptos de limpieza y desinfección de zona de trabajo. - Riesgos sanitarios presentes en los establecimientos de belleza. - Productos de limpieza y desinfección y riesgos en su uso: - Tipos de productos de limpieza y desinfección - Riesgos en el uso de productos de limpieza y desinfección - Procedimientos de higiene de área y de gabinetes de trabajo - Técnicas de lavado de equipos herramientas.

Tipos de riesgos presentes en las actividades de manicuría y belleza de pies - Cómo evitar contagios en dichas actividades.

Módulo VI – FORMACION PARA EL TRABAJO DEPENDENTE

- Diseño curricular.
- Empleabilidad
- FODA
- Comunicación formal via medios electrónicos.
- Entrevista laboral y técnicas de selección: Rol Playing.
- Relaciones interpersonales trabajo en equipo.
- Convenio Colectivo.
- Elaboración de presupuestos.

 -Realizar manos y pies de acuerdo a requerimientos, estado sanitario y estético, criterios técnicos y estéticos.

-Revisar los equipos útiles y zonas de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene –

-Recepcionar los productos de estética almacenándolos y organizándolos en condiciones de seguridad

 Proteger las condiciones propias de salubridad.

-Saber promocionar su actividad

-Saber interpretarse como trabajador.

-Adaptar la presentación personal al contextode trabajo. Proyección de la imagen. –



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

FORMACION PARA EL TRABAJO INDEPENDENTE

- Proyecto de trabajo, individual y colectivo.
- Emprendedurismo: Concepto, elementos, capacidades necesarias para el trabajo independiente.
- Organización: Elementos organizativos, etapas.
- Costos: Fijos y variables.
- Estrategias de Marketing: Concepto, producto, plaza, promoción y precio.
- Trabajo decente: Normas y documentos legales (Factura, recibo, remito y presupuesto).
- Herramientas básicas de atención al cliente.
- Confeccionar su C.V.
- Elaborar planillas de stock

Módulo VII - Informática

Introducción a la Informática:

- .conceptos básicos
- -Informática Aplicada:
- . Word. (conceptos básicos)

-Redactar textos específicos de su labor en PC. Presentaciones, book

-Reconocer principios básicos de funcionamiento de una Pc.



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

2-Carga horaria Mínima

La formación profesional de Manicura/belleza de pies requiere una carga horaria de hrs reloi.

-Módulo Formación para el Trabajo 32 hs. reloj

-Módulo Seguridad e Higiene Laboral 40 hs. reloj

- Modulo Informática......40 hs. reloj

3-Referencial de ingreso

Para cursar este trayecto formativo se requiere estudios primarios, se solicita manejo de lectoescritura, interpretación de textos.

-Ser mayor de 18 años

4-Prácticas profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en el proceso de realización. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad y específicamente con empresas del sector, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos; En este sentido corresponde atender, además de las empresas mencionadas, a : hogares de ancianos, centros de tercera edad, centros de salud , instituciones penitenciarias, etc. brindando a su vez , un servicio solidario.

En caso de no poder concretar tales acuerdos, se realizarán las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios, en un ambiente real de trabajo.

Las prácticas serán organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación Profesional y estarán bajo el control y supervisión de la institución educativa y de la respectiva autoridad de rango jerárquico superior a la de la propia institución mencionada, quién a su vez certificará la realización de las mismas

Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los estudiantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso.

5-Entorno Formativo

-La institución deberá contar con un salón de clases en condiciones para el dictado de las mismas, de modo teórico prácticas, pertinentes a esta actividad, con el mobiliario adecuado, las herramientas básicas indispensables y los productos que correspondan a la instancia, para una práctica de carácter formativa – demostrativa.



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

6-Perfil docente

El/los docentes serán aquellos que acrediten titulaciones profesionales orientadas a los contenidos de enseñanza descriptos.:

TITULACIONES:, Certificaciones que acrediten formación académica en escuela o instituto de estética.

"Técnicos o licenciados en Seguridad e Higiene (para Módulo de Seguridad

 Técnicos o Licenciados en Recursos Humanos (para Módulo de Fórmación para el Trabajo)

- Técnicos en Informática (para Módulo Informática)

En todos los casos con formación en el ámbito pedagógico.

CAPACIDADES PROFESIONALES: Los docentes deben poder transmitir a los estudiantes conocimientos teóricos y prácticos de los contenidos descriptos. Además deben poder buscar y aplicar estrategias de enseñanza adaptables a diferentes situaciones o contextos

ANTECEDENTES PROFESIONALES : Los docentes deben poder acreditar antecedentes laborales (prácticos) en salones de belleza, o instancias relacionadas con la temática.

ANTECEDENTES DOCENTES: quedan sujetos a análisis y evaluación y aprobación por parte de los directivos de la institución para la designación respectiva del profesional



DISPOSICIÓN Nº 094 /2018

ANE	esente Marco de Referencia ha sido elaborado por los docentes:
-	Nicolás Croche DNT 13047502 Phys
-	Paula Rotalá
-	Noemí Bascur
-	Ana Luisa Jara BNS 16471496 Arive
-	Patricia Serrano
-	Cesar Escalona
-	Berta Estela Michia DNI: 13.254.214 Belu Weleuck
-	Carla Ferquharson 3 + 301971 Certifier
-	Graciela Cardozo DVI 27660 326
-	Andres Vila
-	María de los Angeles Cláir June 17 757051
-	Claudia Luna Arregui 23856249
-	Natalia Molina
-	Carmen Vasallo DAT. 21975225 Cleyer
-	Carla Suarez Dui 29 560.426
0	con la coordinación operativa de
	Prof. Iris Andriollo 5NI 13483491 Milling 75

DNI 17639762

Prof. Gerardo Amatta

